



AUDITORÍA DE CUENTAS EN LA IGLESIA CATÓLICA

La Diócesis Nivariense está sujeta, a las siguientes leyes;

1. Al acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979 sobre asuntos económicos y sus desarrollos normativos.
 2. Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002 de 23 de diciembre) y su desarrollo reglamentario.
- NO ESTÁ SUJETA A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.
 - NO ESTÁ SUJETA A LAS LEYES DE FUNDACIONES.
 - NO ES UNA SOCIEDAD DE UTILIDAD PÚBLICA, según recoge la LO1/2002.

Obligación de auditar sus cuentas la Diócesis, más allá del motivo de transparencia, deber y cumplimiento con la sociedad, no existe en la actualidad.

NO EXISTE OBLIGACION A ADUDITAR LAS CUENTAS